

Resolución N°145/24

J. Suárez, 23 de diciembre de 2024.-

**VISTO:** Que en atención a Resolución N°104/24 de fecha 18 de setiembre de 2024, se gestionó la contratación de servicios de publicidad móvil, solventado con el Literal A del FIGM, mediante procedimiento de Compra Abreviada sustanciado en Expediente N°2024-81-1400-00040.

**RESULTANDO: I)** Que según Resolución N°104/24 se emitió OC N°3691, por el importe total de \$U54.778 (Pesos uruguayos Cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho), la cual mantiene un saldo de \$37.443 sin ejecutar a la fecha.

**CONSIDERANDO: I)** Que en vista de la proximidad del fin del ejercicio, es posible establecer los gastos que efectivamente se van a realizar hasta el 31 de diciembre del corriente.

**II)** Que según Resolución N°134/24 de fecha 27 de noviembre, se dejó sin efecto parte de la autorización del gasto de la Resolución N°104/24, por el importe de \$U8.448, manteniendo en reserva el importe de \$U23.516 a efectos de solventar los gastos que se estiman realizar.

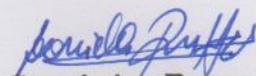
**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar una nueva distribución con respecto al gasto autorizado por Resolución N°104/24, que aún no se ha ejecutado, el cual asciende al total de \$23.516; horas hábiles 21.5, horas inhábiles 7.5 y grabaciones de audio 3.
- 2) Comuníquese la presente a Div. Compra Directa, Ref. Control Presupuestal y Tesorería del Municipio, y Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ROSARIO LUGO  
ALCALDESA  
MUNICIPIO J. SUÁREZ

  
Daniela Ruzzo  
Concejala

  
Jorge Baccino  
Concejal

(+) 598 1828